

celebrada por la Sala Finarte, en Madrid, el día 21 de noviembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 38: José Franco Cordero. «El Museo del Prado». Óleo sobre lienzo. Firmado. Medidas: 51 × 90 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil quinientos (9.500) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**3977** *ORDEN ECD/3518/2002, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes número 144, 155 y 729, subastados por la Casa Soler y Llach, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional-Dirección de Actuaciones-Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Casa Soler y Llach, en Barcelona, el día 25 de noviembre de 2002, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 144. Discurso preliminar a la Constitución de la Monarquía española. Barcelona, Librería Nacional de D. M. Saurí, 1836.

Lote número 155. La Borbonada. Reseña histórica de los reinados de los Borbones en España... B.: Librería I. López, 1869.

Lote número 729. Seyxo, Vicente de el: Ensayos políticos, científicos y militares sobre la instrucción y estudios de la juventud española. Madrid, Pantaleón Aznar, 1789.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de doscientos veinte (220,00) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**3978** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Organismo de 24 de enero de 2003, por la que se aprueban las bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo».*

La Junta de Gobierno de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en su reunión del día 24 de enero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar las bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo»;

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este Rectorado, por la presente Resolución, tiene a fin disponer dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo», cuyo texto íntegro se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Rector, José Luis García Delgado.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## ANEXO

La Junta de Gobierno de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en su sesión del día 24 de enero de 2003, acordó aprobar las siguientes bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo».

La Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» instituye, con carácter anual, el Premio internacional «Menéndez Pelayo», de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

2. Podrá ser candidato al premio cualquier autor de lengua española o portuguesa que haya sido propuesto de acuerdo con estas bases, y no lo haya recibido en anteriores convocatorias.

3. Podrán proponer candidatos al premio las Universidades y Academias, así como otros centros o instituciones de España y demás países de Iberoamérica vinculados a la cultura literaria, humanística o científica, y también cada uno de los miembros del jurado. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 1 de mayo de 2003.

4. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

El Rector de la UIMP.

Tres ex-Rectores de la UIMP. Caso de que los ex-Rectores superaran este número, la Junta de Gobierno de la UIMP establecerá un turno rotatorio.

Una persona designada por la Real Academia Española.

El Director del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El Presidente de la Fundación «Santillana».

El Presidente de la Fundación «Cervantina», de México, Eulalio Ferrer, o la persona en quien él delegue.

El Rector de una de las Universidades iberoamericanas, en representación de todas ellas, designado por la institución convocante.

La persona que haya obtenido el Premio internacional «Menéndez Pelayo» en la anterior convocatoria.

5. Presidirá el jurado el Rector de la UIMP, que tendrá voto de calidad. Actuará como Secretario del jurado, sin voto, el Secretario general de la UIMP.

6. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

7. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 2003. La entrega del Premio se realizará en Santander.

8. El Premio consistirá en una dotación en metálico de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros) y la Medalla de Honor de la UIMP.

9. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por la Junta de Gobierno de la UIMP a estos efectos.

Información y propuestas de candidatura:

Rectorado de la UIMP. Isaac Peral, 23, 28040 Madrid. Teléfono: 91 592 06 00. Campus de Las Llamas, avenida de los Castros, sin número, 39005 Santander. Teléfono: 942 29 87 00. <http://www.uimp.es>

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3979** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos